

## PROGRAMA MUROS LIBRES “SPRES ´ ARTE 2024

### OBJETIVOS DE NUESTRO PROYECTO

- ↳ Dotar a los y las artistas del Graffiti de Jerez de la posibilidad de realizar sus obras en zonas reconocidas y legalizadas para ello, en función de los criterios urbanísticos, técnicos y artísticos del Ayuntamiento de Jerez.
- ↳ Fomentar el uso responsable de las infraestructuras y mobiliario urbano, mediante la expresión y el arte del muralismo.
- ↳ Visibilizar la creación artística en la ciudad mediante una manifestación del arte novedosa y motivadora para los y las jóvenes.
- ↳ Dar la oportunidad a los y las jóvenes artistas de la ciudad de expresar su arte, opiniones y creencias, siempre desde la corresponsabilidad social y el respeto mutuo.
- ↳ Dar a conocer a los y las artistas jerezanas de este sector mediante la difusión de este programa y el fomento de su participación.
- ↳ Mejorar la apariencia de determinados espacios públicos mediante esta manifestación artística, mejorando el aspecto de los mismos y haciéndolos más atractivos de cara a la ciudadanía y visitantes.
- ↳ Proporcionar oportunidades de mejora y afición de una expresión artística de referencia de los tiempos en que vivimos, presentándose como valioso aspecto de innovación artística y cultural de nuestra ciudad.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- 1.- Toda persona que pretenda pintar Graffitis en la ciudad de Jerez podrá hacerlo única y exclusivamente en los lugares habilitados al efecto, realizando la correspondiente solicitud en la Delegación de Juventud, por medios electrónicos o personalmente.
- 2.- La solicitud deberá ir acompañada de un boceto de la obra.
- 3.- Una vez realizada la solicitud, el/la graffitero/a tendrá un plazo de un mes para realizar el graffiti.
- 4.- Existirá un registro en la Delegación de Juventud con el nombre de la pared o muro, la ubicación, las dimensiones del muro, los metros que están pintados, el nombre del autor/es, la fecha en cual fue pintado y la fotografía del muro. De este modo, se podrá comprobar la antigüedad de la obra y su fecha de reposición.
- 5.- Una comisión técnica de la Delegación de Juventud valorará dicha solicitud, que deberá ser contestada en el plazo máximo de 5 días, emitiendo a tal efecto una autorización escrita para la realización de la obra. La Delegación comunicará a la Policía Local igualmente cada una de las autorizaciones emitidas.

6.- Todo grafitero/a registrado/a deberá llevar consigo la autorización acreditativa cuando esté utilizando el espacio cedido, ya que podrá ser requerido por la Policía Municipal. Una vez pintada, se enviará foto y fecha de finalización de la obra realizada.

7.- Existirán muros de principiantes y zona profesional. En la zona profesional se valorará preferentemente la obra mural sobre la representación de grafismos (letras). La Delegación de Juventud podrá solicitar el currículum artístico a criterio de la comisión técnica.

8.- El Ayuntamiento dispone del derecho a reservar muros y/o a realizar las acciones oportunas con fines de promoción y difusión del espacio de graffiti y arte urbano, careciendo siempre de una finalidad comercial.

9.- Los datos de carácter personal facilitados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento y gestionado por la Delegación de Juventud con el fin de la gestión y la posible difusión del espacio.

10.- La solicitud de la autorización implica que se conocen y aceptan las condiciones del espacio de graffiti. La veracidad de los datos aportados será responsabilidad de los propios solicitantes.

11.- El reemplazo de las obras en los muros ya usados se consensuará con los/as autores/as de la obra anterior.

12.- Materiales: Como norma general los botes de spray correrán por cuenta de los y las autoras, salvo que el trabajo a realizar sea encargado por el Ayuntamiento para algún lugar determinado.

13.- Las obras podrán ser firmadas con el nombre artístico de la persona y/o su perfil de redes sociales, en ningún caso se admitirán firmas comerciales.

14.- Los menores de edad deberán aportar la correspondiente autorización firmada por padre, madre o tutores legales. La edad mínima para participar en el programa solicitando muro es de 14 años.

15.- En caso de que la obra a realizar sea encargada por un tercero, se indicarán los datos personales de éste y el objetivo de dicho encargo, así como la posible publicidad que se pudiera dar a la obra.

#### **DEBERÁN CUMPLIR:**

✓ Una vez finalizado el graffiti se deberán recoger todos los utensilios utilizados quedando el entorno en perfectas condiciones de limpieza.

✓ El pintado se realizará sobre los espacios autorizados siendo responsabilidad del propio autor los daños contra bienes inmuebles de dominio público o privado.

✓ Será obligatorio el uso de mascarillas y guantes de protección. EL USO DE ESTOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ES OBLIGATORIO PARA LOS GRAFITEROS, PUDIENDO RETIRARSE EL PERMISO TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE DESDE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD A AQUEL O AQUELLOS QUE INCUMPLIESEN ESTA NORMA.

✓ El material y elementos de seguridad corre a cargo de los artistas eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en este sentido, en el caso de menores de edad, esta responsabilidad deberá ser ejercida por los padres, madres o tutores legales (a partir de 14 años).

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS NORMAS PODRÁ SER OBJETO DE SANCIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y DE ESPACIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA RETIRADA DEL PERMISO PARA PINTAR, TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE.

*NO ESTÁN PERMITIDAS:*

✓ La realización de cualquier graffiti de contenido violento, sexista, xenófobo, político o religioso, así como que pueda resultar ofensivo para personas o instituciones. En este caso se podrá proceder al inmediato borrado del graffiti y la prohibición para el uso del espacio por un periodo mínimo de un año.

✓ El consumo de sustancias estupefacientes durante el uso de la zona de graffiti libre.

✓ El plagio de obras que pueda incurrir en delito.

✓ Las obras no podrán ser firmadas por partidos políticos ni sindicatos.